

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO Mesoamericano de Salud No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES. SEGUNDA OPERACIÓN -TRAMO DE DESEMPEÑO

**ORDEN DE COMPRA
ORIGINAL**

Señores
CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
 Dirección: Dirección: Av. La Revolución, #222, col. San Benito, S.S.
 Tel. 21327000
 Email: tanya.oliva@cifco.gob.sv
 NIT:
 Presente

Orden de Compra N° 418 /2018
 COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-S-2doTD-ISM-MINSAL/03
 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCAL, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA DESARROLLAR CUMBRE NACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA CON COMITÉS DE SALUD Fondos: MESOAMERICA- BID
 Fecha: 26 de noviembre de 2018

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los servicios, objeto de la presente Orden de Compra, el día 28 de noviembre de 2018, después de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	90101601	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA</p> <p>Arrendamiento de local: cantidad 1</p> <p>1.Local con capacidad para alojar 5,300 personas, sentadas, con espacio para invitados, área suficiente para hacer el montaje respectivo, disponibilidad de parqueo para vehículos y servicios sanitarios disponibles.</p> <p>2.Tarima de 14.0 x 6.00 mts, sonido que incluya 16 Bocinas, 2 Arreglos frontales de 6 unidades cada uno, 2 Arreglos laterales de 4 unidades cada uno, 4 Parlantes JBL PRX715 (Monitor, Front Fill y Delay en varios puntos), Consola Digital de 32 Canales, 1 Snake Digital, 4 Micrófonos Inalámbricos, 4 Pedestales para Micrófonos, 1 Pantalla LED de 3 x 2 mts, en estructura Truss, Cableteria completa (señal, voltaje, etc), Cableado de audio y video HDMI, Splitter para distribución de señal HDMI, Grabación y Entrega de Material de Audio.</p> <p>Servicio de Alimentación: Refrigerios, Almuerzos, estación permanente de agua y café. Cantidad 5,300.</p> <p>1.Refrigerio: 1 Porción Salada, Bebida soda o jugo individual para 5,300 personas entregados</p>	EL SALVADOR	C/U	1	\$ 83,613.36	\$ 83,613.36

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES. SEGUNDA OPERACIÓN -TRAMO DE DESEMPEÑO

	<p>al momento de arribo de los participantes.</p> <p>2.Almuerzos: 5,300 almuerzos preparados, empacados y entregados individualmente, entregados a los encargados de la logística a las 12:00 m. según lo acordado. Agua y Café: 6 estaciones permanente durante el evento.</p> <p>*anexo menús para refrigerio y almuerzo.</p> <p>Servicio de transporte: cantidad 73 Buses con capacidad para 60 personas, distribuidas a nivel nacional de acuerdo a la necesidad y distribución territorial. Los 73 buses tendrán un recorrido desde igual número de municipios según lugar acordado por cada Región de Salud hacia San Salvador y viceversa. (lugar donde se realizará la actividad).</p> <p>Se pondrá en acuerdo de la contratación la hora de salida y de regreso, así como si hubiera necesidad de realizar una estación de abordaje de personas en algún sitio acordado con los participantes.</p>					
<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES. SEGUNDA OPERACIÓN -TRAMO DE DESEMPEÑO, adjuntando copia de orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p>						
<p>La Dirección de Primer Nivel de Atención por medio de su delegado, Lic. Daniel Quijano Gutiérrez con cargo: Colaborador técnico de Unidad de Salud Comunitaria; Teléfono: 76960451 y 2591-7530; Correo dquijano@salud.gob.sv , será la contraparte de la empresa contratada.</p>						
<p>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO</p>		<p align="right">\$ 83,613.36</p>				
<p>Monto Total: OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p>						
<p>Donación-Convenio individual de financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES, Segunda Operación, Tramo de desempeño. Categoría de Inversión 01 Adquisición de bienes y servicios, Categoría de Inversión 01 Adquisición de Bienes y Servicios. Cifrado Presupuestario: 2018-3200-3-09-02-22-5-54310</p>						

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES. SEGUNDA OPERACIÓN
-TRAMO DE DESEMPEÑO**

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por	Autoriza por contratante MINSAL	Por Suministrante
F _____ LICDA. ISELA DE LOS ÁNGELES MEJÍA JEFE UACI	F _____ DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	F _____ Nombre: DUI: SUMINISTRANTE

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Dirección de Primer Nivel de Atención por medio de su delegado, Lic. Daniel Quijano Gutiérrez con cargo: Colaborador técnico de Unidad de Salud Comunitaria, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES. SEGUNDA OPERACIÓN -TRAMO DE DESEMPEÑO

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por	Autoriza por contratante MINSAL	Por Suministrante
 F LICDA. ISELA DE LOS ÁNGELES MEJÍA JEFE UACI	 F DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 Nombre: <i>Rebeca Nuñez</i> DUI:  SUMINISTRANTE

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Dirección de Primer Nivel de Atención por medio de su delegado, Lic. Daniel Quijano Gutiérrez con cargo: Colaborador técnico de Unidad de Salud Comunitaria, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES. SEGUNDA OPERACIÓN
-TRAMO DE DESEMPEÑO**

contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.